

RESOLUCIÓN N° 465-2022-CO-UNJ

Jaén, 30 de septiembre del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 28 de septiembre del 2022, Informe N° 820-2022-UNJ/OPP de fecha 21 de septiembre del 2022, Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU de fecha 02 de septiembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se establece reconformar la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro Jose Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, el numeral 6.1.4. de la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en su literal: b) aprobar y velar por el adecuado cumplimiento, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que “la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la citada Ley”;

Que, con Resolución N° 409-2022-CO-UNJ de fecha 23 de agosto del 2022, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico para iniciar con las acciones de elaboración y/o formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por los siguientes profesionales: Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández - Presidente de la Comisión Organizadora (e) - (Presidente), Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas - Vicepresidente Académico (Miembro), Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández - Vicepresidente de Investigación (Miembro), CPC. Helo Pacheco Rojas - Director General de Administración (miembro), Lic. Leonardo Damián Sandoval - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad (Miembro), Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón - Coordinador de la Facultad de Ingeniería (Miembro), Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus - Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud (Miembro); del mismo modo se conformó el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico como apoyo en las acciones de elaboración y/o formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por los siguientes profesionales: Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz - Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Presidente), CPC. Enrique Calle Pérez - Asesor de Presidencia (Miembro), Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga – Directora de la Escuela de Posgrado (Miembro), Ing. Jorge Luis Granadino Meza – Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información (Miembro), Ing. Daniel del Águila Montilla – Jefe de la Unidad de Recursos Humanos (miembro), CPC. Ramiro Rojas Pérez- Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad (Miembro) y Lic. Ruth Viviana Sernaqué Castro – Especialista en Presupuesto (Miembro);



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 465-2022-CO-UNJ

Jaén, 30 de septiembre del 2022

Que, con Oficio N° D000199-2019-CEPLAN-DNCP, de fecha 24 de abril del 2019, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, comunica que el PEI 2019 – 2022 de la Universidad Nacional de Jaén se encuentra alineado a la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo del 2019;

Que, con Resolución N° 190-2019-CO-UNJ, de fecha 23 de mayo del 2019, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, a través del Informe N° 820-2022-UNJ/OPP de fecha 21 de septiembre del 2022, la Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto precisa al Presidente de la Comisión Organizadora, que de acuerdo al numeral 4.2 de la Guía para el Planeamiento Institucional, hace referencia que, para elaborar un nuevo Plan Estratégico Institucional, el Titular de la entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en la cual participan tanto funcionarios de la Alta Dirección como aquellos a cargo de los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el órgano resolutorio designe, dependiendo de la estructura organizacional de la entidad. Además, podrá conformar un equipo técnico integrado por representantes de los miembros de la Comisión, por lo que debido a la reconfiguración de la comisión Organizadora se solicita la reconfiguración de las comisiones de planeamiento estratégico, para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027;

Que, en sesión Ordinario de Comisión Organizadora de fecha 28 de septiembre de 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico para iniciar con las acciones de elaboración y/o formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén; y conformar el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico como apoyo en las acciones de elaborar y/o formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027, estarán conformados por los profesionales que se mencionan en la parte resolutoria;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión de Planeamiento Estratégico para iniciar con las acciones de elaboración y/o formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel | Presidente |
| Presidente de la Comisión Organizadora | |
| ✓ Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina | Miembro |
| Vicepresidente Académico | |
| ✓ Dr. Pedro José Rodenas Seytuque | Miembro |
| Vicepresidente de Investigación | |
| ✓ CPC. Helo Pacheco Rojas | Miembro |
| Director General de Administración | |
| ✓ Lic. Leonardo Damián Sandoval | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad | |
| ✓ Dr. Edwin Carlos Lenin Félix Poicón | Miembro |
| Coordinador de la Facultad de Ingeniería | |
| ✓ Dr. Juan Enrique Arellano Ubillus | Miembro |
| Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud | |

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN N° 465-2022-CO-UNJ

Jaén, 30 de septiembre del 2022

ARTÍCULO SEGUNDO. - CONFORMAR el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico como apoyo en las acciones de elaboración y/o formulación del Plan Estratégico Institucional 2023 – 2027 de la Universidad Nacional de Jaén, integrado por los siguientes profesionales:

- | | |
|--|------------|
| ✓ Econ. Romina Muriel Gutiérrez Ortiz | Presidente |
| Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto | |
| ✓ CPC. Enrique Calle Pérez | Miembro |
| Asesor de Presidencia | |
| ✓ Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga | Miembro |
| Directora de la Escuela de Posgrado | |
| ✓ Ing. Jorge Luis Granadino Meza | Miembro |
| Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información | |
| ✓ Ing. Daniel del Águila Montilla | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Recursos Humanos | |
| ✓ CPC. Ramiro Rojas Pérez | Miembro |
| Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad | |
| ✓ Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro | Miembro |
| Especialista en Presupuesto | |

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR la asistencia técnica de especialistas del Centro nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, a fin de conducir correctamente los lineamientos establecidos en la Guía de Planeamiento para la formulación del PEI UNJ.

ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 409-2022-CO-UNJ de fecha 23 de agosto del 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución a todas las dependencias administrativas de la UNJ, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Abg. Alejandra Karina Medina Rodríguez
Secretaria General